

1785

DECRETO N°

TEMUCO, 31 MAY 2022

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio que aprueba N° 4883 de fecha 23 de diciembre de 2019, aprueba el PLADECO y las modificaciones a las matrices de planificación, orientaciones globales, planes y énfasis de gestión para el año 2022.
2. El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre del año 2021.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 29 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la de la Administración, funciones relacionadas de Educación , la cultura , la salud pública , la protección del medio ambiente , la asistencia social y jurídica; la capacitación , la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo , el deporte, la recreación , la urbanización , la vialidad urbana y rural , la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias , el transporte y tránsito, la prevención de riesgos , la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes , el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres , el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

2.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos identitarios y étnicos, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.

3.- La importancia de apoyar, reconocer el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores, pequeños empresarios que conforman la planta Turística de la comuna y Región

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Sabores y Saberes Ancestrales" la que se realizará los días miércoles 22 jueves 23 y viernes 24 junio de 2022.

<b>Nombre de la Actividad</b>	Feria <b>Sabores y Saberes Ancestrales.</b>
<b>Fecha de la Actividad</b>	Miércoles 22 jueves 23 y viernes 24 de junio 2022 Horario : 10:00 a 18:00 horas
<b>A quienes va dirigido</b>	A turistas, público y la comunidad en general
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico con identidad patrimonial cultural y gastronómica a través de iniciativas y actividades que pongan en valor nuestra cultura por medio de actividades con distintas instituciones publico privadas, Ofrecer una oportunidad y espacio para que los emprendedores puedan comercializar sus productos, actividad enmarcada en la Celebración de We Tri Pantu, año nuevo mapuche
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Apoyar a las Pequeñas y medianas empresas, emprendedores de la comuna y Región, otorgándoles un espacio que reúne las condiciones para que comercialicen sus productos.
<b>Cobertura estimada</b>	2500 personas
<b>Lugar de realización de la actividad</b>	Plaza Aníbal Pinto

2470877

Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Eventos, programas y actividades	15.05.01	22.080.11.005	\$5.000.000
<b>TOTAL \$</b>				<b>\$5.000.000 IVA incluido</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad, firma de la carta de compromiso con las instituciones que trabajarán en el plato típico de Temuco.			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$5.000.000(cinco millones), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura, a través de su Directora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

LGR/mq



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes